

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
 Ministerio del Interior y Seguridad Pública

IV
 SECCIÓN

LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 44.088

Sábado 1 de Marzo de 2025

Página 1 de 3

Avisos

CVE 2612667

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Fuerza Aérea de Chile / Dirección General de Aeronáutica Civil



Dirección General de Aeronáutica Civil

La Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) llama a Concurso Interno de la Administración Pública, para proveer el cargo de Tercer Nivel Jerárquico de la planta de Directivos, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 8 del DFL N° 29 de Hacienda, de 2004, sobre Estatuto Administrativo, y el DS N° 69 de Hacienda, de 2004, que contiene el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo:

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

NOMBRE CARGO	FUNCIÓN	LUGAR DE DESEMPEÑO	PLANTA Y GRADO
Jefe de Departamento Grado 4	Jefe/a del Subdepartamento Contabilidad y Tesorería	Miguel Claro 1314, Providencia, Región Metropolitana	Directiva Grado 4 de la Escala de sueldos del DFL (G) N° 1 de 1997 (Aprox. \$3.644.787)*

*La renta no considera trienios ni modernización.

II. OBJETIVO DEL CARGO

CARGO	OBJETIVO GENERAL
Jefe/a del Subdepartamento Contabilidad y Tesorería	Administrar los procesos de contabilidad y administración de fondos de la DGAC, controlando que los ingresos, gastos e inversiones se efectúen conforme a lo establecido en la normativa.

III. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en los Artículos 46 y 47 del Decreto Supremo N°69/2004, del Ministerio de Hacienda, para la provisión de cargos de Jefes/as de Departamento y equivalente a saber:

1. Ser funcionario/a de planta o a contrata, de algún Ministerio o Servicio regido por el Estatuto Administrativo. En el caso de los funcionarios/as a contrata deben haberse desempeñado en tal calidad al menos durante los tres (3) años previos al Concurso, en forma ininterrumpida, lo que también será exigido para los funcionarios/as en calidad de suplente, de acuerdo al dictamen N° 56311 del año 2014 de la Contraloría General de la República;

CVE 2612667

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
 Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
 Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2. Estar calificado en lista N° 1 de distinción.
3. No estar afectos a las inhabilidades contenidas en las letras b), c) y d) del inciso segundo del artículo N° 27 del Reglamento sobre Concursos.
4. No estar afectos a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 del DFL N° 1/19.653 de Hacienda de 2000, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575.

Con todo, para el/la postulante que resulte seleccionado/a, deberá considerar que para asumir el cargo no podrá encontrarse en alguna de las hipótesis de incompatibilidades previstas en el artículo 56, del DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

IV. DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. Curriculum Vitae en formato libre, indicando claramente título(s), cursos, diplomados, postítulos, y/o postgrados; además de la experiencia laboral detallando cargo, institución, periodo y funciones realizadas.
2. Fotocopia simple de certificados que acrediten el nivel educacional o título que posee.
3. Fotocopia simple de certificados que acrediten postgrados (doctorado o equivalente, magister o equivalente), postítulos, diplomados y/o cursos de capacitación.
4. Declaración jurada simple electrónica, según formato dispuesto por www.empleospublicos.cl, que acredite que el/la postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades contempladas en el Artículo 54 del DFL N° 1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
5. Copia de certificado de la Jefatura de Recursos Humanos o Encargado de Personal del Servicio donde se encuentra desempeñando funciones (Ver Anexo N°1 de las Bases).
6. Copia de certificado que acredite experiencia laboral y/o en cargos de jefatura (Ver Anexo N°2 de las Bases), en el que señale cargos, tiempo, funciones desempeñadas y número de personas a cargo. En el caso de postulantes externos, este desempeño deberá ser acreditado por el Organismo de Personal del respectivo Servicio. En el caso de postulantes internos, esta acreditación deberá ser efectuada por el Subdepartamento Personal, Sección Ciclo Laboral, Oficina Archivo, Cauciones y Credenciales, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

V. PERMANENCIA EN EL CARGO

El/la funcionario/a nombrado/a permanecerá en el cargo por un período de tres años, al término del cual, y por una sola vez el Director General de Aeronáutica Civil podrá, previa evaluación de su desempeño, resolver la prórroga del nombramiento por un período igual. Con todo, su permanencia en el cargo quedará supeditada a su calificación en Lista N° 1 de Distinción.

El funcionario nombrado, una vez concluido su período o eventual prórroga podrá volver a concursar o reasumir su cargo de origen cuando proceda.

VI. LUGAR DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Los/as interesados/as en participar en el presente concurso deberán realizar su postulación en línea en la plataforma de Empleos Públicos (<https://www.empleospublicos.cl>), donde se encontrarán disponibles para descargar las Bases y Anexos del Concurso.

VII. ETAPAS DEL PROCESO

Etapa I: Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación.
Etapa II: Experiencia Laboral.
Etapa III: Aptitudes Técnicas para el Desempeño de la Función.
Etapa IV: Aptitudes Directivas para el Desempeño de la Función.
Etapa V: Aptitudes Específicas para el Desempeño de la Función.
Etapa VI: Entrevista de Apreciación Global.

VIII. MODALIDAD DE EVALUACIÓN

La evaluación se llevará a cabo en base a etapas sucesivas, por lo que la puntuación mínima de cada etapa determinará el paso a las etapas siguientes.

IX. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

ETAPA	DURACIÓN
Postulación	
Recepción y Registro de Antecedentes.	Desde el día de la publicación del concurso en el Diario Oficial hasta las 16:00 horas del décimo día hábil siguiente
Selección	
Evaluación Cumplimiento de Requisitos Generales.	10 días hábiles desde que se da por finalizada la etapa de postulación.
Etapa I: Estudios, Cursos de Formación Educacional y de Capacitación.	5 días hábiles desde que se da por finalizada la evaluación de Requisitos Generales.
Etapa II: Experiencia Laboral.	5 días hábiles desde que se da por finalizada la Etapa I.
Etapa III: Aptitudes Técnicas para el Desempeño de la Función.	10 días hábiles desde que se da por finalizada la Etapa II.
Etapa IV: Aptitudes Directivas para el Desempeño de la Función.	10 días hábiles desde que se da por finalizada la Etapa III.
Etapa V: Aptitudes Específicas para el Desempeño de la Función.	5 días hábiles desde que se da por finalizada la Etapa IV.
Etapa VI: Entrevista de Apreciación Global.	6 días hábiles desde que se da por finalizada la Etapa V.
Confección de Nómina de Candidatos/as e Informe Final del Proceso.	3 días hábiles desde que se da por finalizada la Etapa VI.
Elección del seleccionado por el Jefe del Servicio	1 día hábil desde que se da por finalizada la etapa anterior.
Notificación Postulante Seleccionado/a.	2 días hábiles desde la elección del seleccionado/a por el Jefe del Servicio.
Aceptación del Cargo.	3 días hábiles desde que se notifica al/a la postulante seleccionado/a.
Finalización	
Finalización del Proceso.	5 días hábiles desde la aceptación del cargo

Las Bases y Anexos del Llamado a Concurso Interno presentadas por el Comité de Selección y aprobadas por el Jefe Superior del Servicio, se encontrarán disponibles durante el periodo de recepción de antecedentes en: www.dgac.gob.cl y www.empleospublicos.cl.

CARLOS MADINA DÍAZ
 General de Aviación
 Director General